

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sedaví

2025/13790 Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera como arquitecto/a 21F.

ANUNCIO

Habiendo concluido el concurso-oposición para la selección de personal funcionario mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Grupo	A
Subgrupo	A1
Escala	Administración especial
Clase	Funcionario de carrera
Denominación del puesto	Arquitecto/a
Plaza	21F
Nº de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, que es la siguiente:

	NOMBRE Y APELLIDOS ASPIRANTE	DNI	NOTA OPOSICIÓN % sobre 85	NOTA CONCURSO % sobre 15	TOTAL 100 %
1	ALBA LLUCIA FORNES ARGILES	***4960**	61,91	10,11	72,01
2	DARIO PERPIÑA GIRONA	***6649**	59,76	11,60	71,36
3	SONIA M. ^a FERNANDEZ DIAZ	***3816**	54,94	9,10	64,04
4	PATRICIA SANCHEZ BENLLOCH	***9797**	53,72	9,38	63,10
5	JOAN CARRERES SOLANES	***7713**	55,31	7,00	62,31
6	VICTORIA PÉREZ DURBAN	***7952**	50,94	3,50	54,44

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
ALBA LLUCIA FORNES ARGILES	***4960**

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación del presente Anuncio, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuando de la acreditación se dedujese que alguna de las personas seleccionadas carece de uno o varios de los requisitos exigidos, estas no podrán ser nombradas personal de la administración convocante, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente



anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sedaví, 12 de noviembre de 2025.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.

